



MUNICIPALIDAD

DE

CAPIÓVI

Tel. 0743-93003 - C. P. 3332

PROVINCIA DE MISIONES

CAPIÓVI, Misiones 27 de Marzo de 1.976.-

ORDENANZA 15 / 96

VISTO: El Concurso de Precios realizado por la Empresa Papel Misionero SAIFC, por terrenos que se hallan dentro del ejido urbano del Municipio de Capióvi, y;

CONSIDERANDO: Que los terrenos en venta, determinados como manzanas 77, 78 y 79 subdivisión del Lote 113, son muy apropiados para afectarse a pulmón ecológico de nuestra localidad.-

Que al ser importante el número de personas de esos barrios, hace del terreno un lugar ideal como parque para los recreos familiares.-

Que es facultad de éste Concejo fijar la posición respecto del presente Concurso de Precios y el importe de la oferta por cada uno de los terrenos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1o: FACULTASE al Ejecutivo Municipal realizar una oferta, por los terrenos que se encuentran en venta por la Empresa Papel Misionero SAIFC, mediante Concurso de Precios, determinados como Manzanas 77, 78 y 79 de la Subdivisión del Lote 113.-

ARTICULO 2o: FIJASE los valores por cada una de las manzanas citadas en en artículo anterior la oferta de \$ 1.000,00 (Pesos: un mil).-

ARTICULO 3o: FACULTASE al Ejecutivo Municipal dictar las normas complementarias al efecto, y refrendar los acuerdos que pudieran surgir referentes a la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4o: REGISTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN BORCHMANN
Concejal


LIBORIO KAGERER
Concejal


JOEL CIBILS
Concejal


BENNO VOGEL
Concejal


ERNESTO NOBS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante